

## DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

**CERTIFICA:** que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2024 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P. de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

### PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de Cabaret Festival 2024.

Se da cuenta de la siguiente Proposición de la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 17 de mayo de 2024:

#### “I. ANTECEDENTES

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS. Contrato PRIVADO de SERVICIO de ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN EL ESTADIO ANTONIO PEROLES DE ROQUETAS DE MAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE “CABARET FESTIVAL ROQUETAS DE MAR 2024”, todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria Justificativa adjuntos al presente Pliego, elaborados por el técnico municipal responsable del contrato, D. Ricardo Roldán Infantes. El objeto y condiciones generales para la prestación del presente servicio se encuentran definidos en el referido pliego de prescripciones técnicas. La Unidad de Seguimiento y Ejecución del contrato es la Delegación de Cultura.

**ESPECTÁCULO 1: LUIS MIGUEL - 13 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS**  
**LUGAR: ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES.**  
**N.º DE MÚSICOS: mínimo de 10.**  
**DURACIÓN: 90 MINUTOS.**

*Luis Miguel (San Juan, Puerto Rico, 53 años) vuelve tras seis años de ausencia. El apodado Sol de México no pisaba España desde su gira de 2017 con la que promocionó el lanzamiento del que es su último álbum de estudio hasta la fecha: ¡México por siempre! El concierto se inscribe dentro del “LUIS MIGUEL TOUR 2024”, un show que incluye un repertorio que abarca los temas más famosos de su dilatada carrera. Antes de llegar a España, el “LUIS MIGUEL TOUR 2024”, de la mano de*

*Iglesias Entertainment, Fénix Entertainment y CMN Events, comenzará con cincuenta fechas en más de 15 países de Latinoamérica, Estados Unidos y Canadá.*

**EPSECTÁCULO 2: AITANA 14 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS**

**LUGAR: ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES.**

**N.º DE MÚSICOS: mínimo de 10.**

**DURACIÓN: 90 MINUTOS.**

*Aitana comienza 2024 como una de las artistas más cotizadas del país y sabemos que tiene una apretada agenda. Conciertos y festivales no solo en España, sino también en varios puntos de Latinoamérica. Aprovechando el tirón y éxito de su tercer disco y antes de dejar atrás su era más rebelde, tiene previsto consolidarse como una de las grandes estrellas españolas.*

**CÓDIGOS CPV:**

92312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.

92312120-8 Servicios artísticos de grupos de cantantes.

92312130-1 Servicios artísticos de bandas de músicos.

**TIPO: Servicio**

**RÉGIMEN: Privado**

**PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (No sujeto a regulación armonizada por el artículo 22.1 c de la LCSP)**

**TRAMITACIÓN: Ordinaria.**

**LOTES: No procede, tal y como se establece en el apartado séptimo de la Memoria Justificativa.**

**SÍ PROCEDE Recurso especial en materia de contratación.**

**2.-INVITACIÓN AL PROCESO, RESPUESTA A SOLICITUD DE OFERTA INICIAL Y APERTURA SOBRE 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.** Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, se inició con la invitación al proceso a la empresa licitadora, mediante la solicitud de oferta inicial enviada a través de la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 24 de abril de 2024.

*La no existencia de competencia ha sido consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, pues no existe en esta licitación una alternativa o sustituto razonable distinto de la empresa invitada al proceso, debido a la preceptiva protección de los derechos exclusivos de propiedad intelectual objeto de este contrato, conforme a la rigurosa aplicación del artículo 168 a) 2.º de la LCSP.*

**Con fecha 2 de mayo de 2024, en sesión celebrada por el órgano de Asistencia**

para procedimientos negociados (SN 13/24 CABARET), se procede a la apertura del SOBRE 1 de la licitación de referencia, correspondiente a la documentación administrativa presentada por la empresa invitada conforme a las exigencias establecidas en el PCAP:

**SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”:**

**ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** ANEXO III acompañado del certificado acreditativo de volumen anual de negocios (Agencia Tributaria Estatal) o modelos 101 o 303.

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:** ANEXO III donde se haga constar la relación de trabajos realizados de similar naturaleza y documentación acreditativa de los mismos.

Certificado del IAE junto con el último recibo y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT.

También se aportará la escritura pública de constitución de la empresa y poder de representación o Mod. 036 o 037 en caso de ser autónomo

**SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 3 “OFERTA ECONÓMICA Y ASPECTOS OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN”**

**ANEXO II: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

Una vez comprobada la documentación aportada y cumplimentada por la licitadora, en fecha 6 de mayo de 2024, se procede a comunicar la ADMISIÓN definitiva de la misma, al aportar y acreditar correctamente la documentación arriba relacionada:

EMPRESA LICITADORA	ESTADO
CONCERT TOUR GESTIONES S.L. CIF: B-11459435	ADMITIDA

3.- APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN. A continuación, el mismo día 6 de mayo de 2024, en la sesión anteriormente citada (SN 13/24 CABARET), se realiza la apertura del SOBRE 3 de la licitación de referencia,



que contiene la oferta económica inicial.

4.-NEGOCIACIÓN. De conformidad con el artículo 169.5 LCSP, el órgano de contratación, en su caso, a través de los servicios técnicos de ellos dependientes, negociarán con los licitadores la oferta inicial y la oferta ulterior, excepto la oferta definitiva, que hayan presentado para mejorar su contenido y para adaptarla a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el fin de identificar las mejores ofertas, de conformidad con lo previsto en el artículo 145. En este sentido, el 6 de mayo de 2024 se comunica a la Delegación de Cultura la admisión definitiva de la empresa licitadora y su oferta inicial a fin de proceder a la negociación en los términos establecidos en el PCAP: PRECIO, GRABACIÓN de un vídeo promocional del espectáculo por parte del artista y PROMOCIÓN del espectáculo en la página web o redes sociales de la empresa o el artista. En dicha oferta inicial, la empresa licitadora se pronuncia aceptando el primer criterio, no aceptando el segundo y el tercero.

Para llevar a cabo negociación se designa por parte del Ayuntamiento al RESPONSABLE DEL CONTRATO, D. Ricardo Roldán Infantes.

La NEGOCIACIÓN se efectúa mediante correo electrónico corporativo a efectos de dejar constancia de los términos en que esta se produce; de ello se levantará ACTA DE NEGOCIACIÓN correspondiente con carácter previo a la solicitud de oferta final.

La negociación en los términos descritos se ha llevado a cabo por el responsable del contrato, quien, con fecha 7 de mayo de 2024, traslada al Órgano de Asistencia para procedimientos negociados los correos electrónicos de la negociación y Acta de Negociación relativa a la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN EL ESTADIO ANTONIO PEROLES DE ROQUETAS DE MAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE “CABARET FESTIVAL ROQUETAS DE MAR 2024”. Tanto el acta de negociación como los correos electrónicos cruzados con la empresa licitadora se recogen en el expediente de Contratación. El licitador se pronuncia favorablemente aceptando los tres Criterios/Aspectos a negociar (PRECIO, GRABACIÓN y PROMOCIÓN).

5.-SOLICITUD DE OFERTA FINAL, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE MEJOR OFERTA. Habiéndose recibido el acta de negociación con el resultado de la misma, el Órgano de Asistencia para procedimientos negociados da por cerrada la negociación en los términos anteriormente citados. Se envió a la empresa participante en el proceso la solicitud de oferta final en fecha 10 de mayo de 2024, para la valoración de la misma con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos

en el PCAP. La oferta final recibida por parte del licitador se concreta en los siguientes términos:

CONCERT TOUR GESTIONES S.L. CIF: B-11459435

## PRECIO

### ESPECTÁCULO 1 + ESPECTÁCULO 2

La cantidad de 500.000.-€ (quinientos mil euros), más 105.000.-€ (ciento cinco mil euros) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de 605.000.-€ (seiscientos cinco mil euros), IVA incluido, habiendo quedado establecido en el expediente el siguiente desglose por espectáculos:

### ESPECTÁCULO 1: CONCIERTO DE LUIS MIGUEL - 13 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS

La cantidad de 350.000,00.-€ (trescientos cincuenta mil euros), más 73.500,00.-€ (setenta y tres mil quinientos euros) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de 423.500,00.-€ (cuatrocientos veintitrés mil quinientos euros), IVA incluido.

### EPSECTÁCULO 2: CONCIERTO DE AITANA 14 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS

La cantidad de 150.000,00.-€ (ciento cincuenta mil euros) más 31.500,00.-€ (treinta y un mil quinientos euros) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de 181.500,00 euros (ciento ochenta y un mil quinientos euros), IVA incluido.

*GRABACIÓN de un vídeo promocional del espectáculo por parte del artista, invitando al público a la asistencia al espectáculo, y puesta a disposición del mismo para la difusión en las redes sociales u otros medios de comunicación del Ayuntamiento con un mínimo de un mes de antelación.*

*La PROMOCIÓN del espectáculo en la página web y redes sociales de la Empresa y/o el Artista, haciendo mención expresa de su actuación prevista en Roquetas de Mar.*

*Una vez verificada que la oferta definitiva se ajusta y cumple todos los requisitos establecidos en el pliego, se procede a la valoración de la misma con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos y definidos en el PCAP:*

### CRITERIOS DE VALORACIÓN hasta 100 puntos

#### A) DE NATURALEZA ECONÓMICA

1.- *EL PRECIO, que incluye en todo caso la gestión del artista o compañía y todas las acciones inherentes a la adecuada realización del espectáculo. (40 PUNTOS)*

#### B) DE NATURALEZA CUALITATIVA



2.- GRABACIÓN de un vídeo promocional del espectáculo por parte del artista, invitando al público a la asistencia al espectáculo, y puesta a disposición del mismo para la difusión en las redes sociales u otros medios de comunicación del Ayuntamiento con un mínimo de un mes de antelación. (30 PUNTOS)

3.- La PROMOCIÓN del espectáculo en la página web y redes sociales de la Empresa y/o el Artista, haciendo mención expresa de su actuación prevista en Roquetas de Mar. (30 PUNTOS)

En virtud de la ponderación establecida y la oferta final presentada por el licitador, las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

Licitador	Precio (sin IVA)	Pond. Máx 40	Grabación	Pond. Máx 30	Promoc ión	Pond. Máx. 30
CONCERT TOUR GESTIONES S.L. CIF: B- 11459435	500.000 .-€	40	Sí	30	Sí	30

Siendo la tabla resumen:

Licitador	Puntuación criterio económico	Puntuació n criterios cualitativo s	PUNTUACI ÓN TOTAL
CONCERT TOUR GESTIONES S.L. CIF: B- 11459435	40	60	100

A tenor de los resultados obtenidos, el Órgano de Asistencia para procedimientos negociados propone como oferta mejor valorada para la contratación



del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS ESPECTÁCULOS A CELEBRAR EN EL ESTADIO ANTONIO PEROLES DE ROQUETAS DE MAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE “CABARET FESTIVAL ROQUETAS DE MAR 2024”,** la presentada por el siguiente licitador en los términos que se exponen:

**CONCERT TOUR GESTIONES S.L. CIF: B-11459435**

### PRECIO

#### ESPECTÁCULO 1 + ESPECTÁCULO 2

La cantidad de 500.000.-€ (quinientos mil euros), más 105.000.-€ (ciento cinco mil euros) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de 605.000.-€ (seiscientos cinco mil euros), IVA incluido, habiendo quedado establecido en el expediente el siguiente desglose por espectáculos:

#### ESPECTÁCULO 1: CONCIERTO DE LUIS MIGUEL - 13 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS

La cantidad de 350.000,00.-€ (trescientos cincuenta mil euros), más 73.500,00.-€ (setenta y tres mil quinientos euros) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de 423.500,00.-€ (cuatrocientos veintitrés mil quinientos euros), IVA incluido.

#### ESPECTÁCULO 2: CONCIERTO DE AITANA 14 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS

La cantidad de 150.000,00.-€ (ciento cincuenta mil euros) más 31.500,00.-€ (treinta y un mil quinientos euros) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de 181.500,00 euros (ciento ochenta y un mil quinientos euros), IVA incluido.

**GRABACIÓN** de un vídeo promocional del espectáculo por parte del artista, invitando al público a la asistencia al espectáculo, y puesta a disposición del mismo para la difusión en las redes sociales u otros medios de comunicación del Ayuntamiento con un mínimo de un mes de antelación.

La **PROMOCIÓN** del espectáculo en la página web y redes sociales de la Empresa y/o el Artista, haciendo mención expresa de su actuación prevista en Roquetas de Mar.

Se ha comprobado de oficio, por parte de la Tesorería Municipal, que el licitador propuesto para adjudicatario no se encuentra de alta como contribuyente en la base de datos tributarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y así consta en el expediente según informe de Tesorería del 16 de mayo de 2024.

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por Ricardo Roldan Infantes.



## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

*Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.*

*Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

## III. PROPUESTA

*En consecuencia, considerando que la propuesta que se eleva a aprobación se adecua a la normativa aplicable, Dña. María Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2023, modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (BOP de Almería núm. 124, de fecha 30 de junio de 2023), por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la administración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se efectúa la delegación de atribuciones de la Alcaldía Presidencia a favor de la Junta de Gobierno y Concejales Delegados, propone al órgano de contratación, en este caso, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente*



**ACUERDO:**

1º.- *Aprobar el acta de negociación la presente licitación de fecha 7 de mayo de 2024, así como el acta del procedimiento de 17 de mayo de 2024.*

2º.- *Adjudicar el contrato conforme a la oferta presentada por el siguiente licitador, el cual cumple con los requisitos necesarios para la contratación:*

**CONCERT TOUR GESTIONES S.L. CIF: B-11459435**

**PRECIO**

**ESPECTÁCULO 1 + ESPECTÁCULO 2**

*La cantidad de 500.000.-€ (quinientos mil euros), más 105.000.-€ (ciento cinco mil euros) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un total de 605.000.-€ (seiscientos cinco mil euros), IVA incluido, habiendo quedado establecido en el expediente el siguiente desglose por espectáculos:*

**ESPECTÁCULO 1: CONCIERTO DE LUIS MIGUEL - 13 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS**

*La cantidad de 350.000,00.-€ (trescientos cincuenta mil euros), más 73.500,00.-€ (setenta y tres mil quinientos euros) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de 423.500,00.-€ (cuatrocientos veintitrés mil quinientos euros), IVA incluido.*

**EPSECTÁCULO 2: CONCIERTO DE AITANA 14 DE JULIO A LAS 22:30 HORAS**

*La cantidad de 150.000,00.-€ (ciento cincuenta mil euros) más 31.500,00.-€ (treinta y un mil quinientos euros) en concepto de IVA al 21%, lo que supone un total de 181.500,00 euros (ciento ochenta y un mil quinientos euros), IVA incluido.*

*GRABACIÓN de un vídeo promocional del espectáculo por parte del artista, invitando al público a la asistencia al espectáculo, y puesta a disposición del mismo para la difusión en las redes sociales u otros medios de comunicación del Ayuntamiento con un mínimo de un mes de antelación.*

*La PROMOCIÓN del espectáculo en la página web y redes sociales de la Empresa y/o el Artista, haciendo mención expresa de su actuación prevista en Roquetas de Mar.*

3º.- *Establecer como duración del contrato la siguiente: El contrato entrará en vigor en la fecha de su formalización y finalizará una vez terminados los trabajos de desmontaje del último espectáculo incluido en el mismo, programado para el 14 de julio de 2024, cuyo inicio de desmontaje está previsto para el 15 de julio de 2024, pudiendo prolongarse dicho desmontaje hasta tres días posteriores a la citada fecha, es decir, hasta el 18 de julio de 2024.*

*El plazo de ejecución será la fecha señalada de cada espectáculo:*



**ESPECTÁCULO 1 – LUIS MIGUEL – 13 JULIO 2024**  
**ESPECTÁCULO 2 – AITANA – 14 DE JULIO 2024**

4º.- *Publicar la adjudicación conforme a lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, en la Platraforma de contratacion del sector publico.*

5º.- *Designar como responsable del contrato a Ricardo Roldán Infantes.*

6º.- *Proceder a la formalización del contrato una vez finalizada la fase de adjudicación y cumplidos todos los trámites y requisitos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 9 de noviembre, conforme al tipo de contrato y procedimiento.*

7º.- *Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y dar traslado del mismo a la Delegación de Cultura, al responsable del contrato en su ejecución, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Proposición en todos sus términos.

**Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.**

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*

GABRIEL AMAT AYLLON (2 de 2)  
ALCALDE PRESIDENTE  
Fecha firma: 22/05/2024 12:26:06  
HASH: DN: 6677BCCA9F8B4C0DFEB1401A79664FB96912A

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (1 de 2)  
SECRETARIO GENERAL  
Fecha firma: 22/05/2024 12:10:02  
HASH: DN: 6677BCCA9F8B4C0DFEB1401A79664FB96912A